Santiago de Cali, 10 de abril del 2026

JULIÁN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Subsecretario
Subsecretaría de Patrimonio, Infraestructura y Bibliotecas
Secretaría de Cultura

WBEIMAR CANO RESTREPO
C.C. No. 3.563.122.
Contratista

JULIO CESAR SERNA
C.C. No. 94.411.885.
Contratista

DIANY JANETH FIGUEROA RAMIREZ
C.C. No. 1.144.061.509.
Contratista

YAMILETH VELASCO VELASCO,
C.C. No. 31.573.033.
Contratista

DIANA MARCELA CASTILLO CALERO
C.C. No. 1.114.458.039.
Contratista

ASUNTO: Designación de supervisor de contrato y apoyo a la supervisión.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial se informa que ha sido designado para que realice funciones como supervisor , y designados como apoyo a la supervisión del siguiente convenio No. 4148.010.27.1.0003-2026:

Nombre del contratista	FUNDACIÓN BIBLIOTEC
Nº de convenio	4148.010.27.1.0003-2026
Objeto contractual	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS Y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ACCIONES CON EL FIN DE FORTALECER LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y LOS PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES CON EL FIN DE FORTALECER LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y LOS PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS MISMOS EN EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS: EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO, Y LOS HÁBITOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS, PROGRAMACIÓN CULTURAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COLECCIONES Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CALI DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS; "DESARROLLO DE COLECCIONES Y PROCESOS TÉCNICOS DE LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN SANTIAGO DE CALI, BP-26005283, VIGENCIA 2026, "DESARROLLO DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL A NIVEL LOCAL, DISTRITAL E INTERNACIONAL MEDIADOS POR LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005303, VIGENCIA 2026, "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CUIDADORES Y DEMÁS ACTORES RELACIONADOS EN SANTIAGO DE CALI.", BP-26005309, VIGENCIA 2026; "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON CALIDAD EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS ADSCRITOS A LA RED EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005310, VIGENCIA 2026; "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD EN LOS ESPACIOS BIBLIOTECARIOS ADSCRITOS A LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005318, VIGENCIA 2026; Y, "CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA PATRIMONIAL DEL CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI", BP-26005361, VIGENCIA 2026
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	7/04/2025
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500410536
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	7/04/2026

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido convenio.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del convenio.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el convenio.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el asociado, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del convenio.
j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al asociado de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del convenio suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al asociado que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a:

WBEIMAR CANO RESTREPO
C.C. No. 3.563.122.
Contratista

JULIO CESAR SERNA
C.C. No. 94.411.885.
Contratista

DIANY JANETH FIGUEROA RAMIREZ
C.C. No. 1.144.061.509.
Contratista

YAMILETH VELASCO VELASCO,
C.C. No. 31.573.033.
Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DIANA MARCELA CASTILLO CALERO
C.C. No. 1.114.458.039.
Contratista

Quienes harán de apoyo a la supervisión, quien tendrá las siguientes responsabilidades

A. Apoyo al supervisor durante la ejecución del contrato/convenio.
B. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al Contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes, obras y/o servicios objeto del contrato.
C. Apoyar al supervisor verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactado en el contrato/convenio o establecido en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables.

Se entregan en impreso los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
1. CDP	X		3500261901
2. RPC	X		4500410536
3. Convenio	X		4148.010.27.1.0003-2026

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el Convenio No. 4148.010.27.1.0003-2026

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la normatividad vigente aplicable y en el manual de contratación de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, ANEXO 3. VIGILANCIA CONTRACTUAL.

Cordialmente,

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Notificado:

JULIÁN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Subsecretario de Patrimonio,
Infraestructura y Bibliotecas
Secretaría de Cultura
Supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Notificado (a),

WBEIMAR CANO RESTREPO
C.C. No. 3.563.122.
Contratista

Notificado (a),

JULIO CESAR SERNA
C.C. No. 94.411.885.
Contratista

Notificado (a),

DIANY JANETH FIGUEROA RAMIREZ
C.C. No. 1.144.061.509.
Contratista

Notificado (a),

YAMILETH VELASCO VELASCO,
C.C. No. 31.573.033.
Contratista

Notificado (a),

DIANA MARCELA CASTILLO CALERO
C.C. No. 1.114.458.039.
Contratista

Proyectó: Erika Hincapie Gutierrez – Contratista
Revisó: Julián David Soto - Contratista
Aprobó: Edwin Quiñones Montaño – Jefe de la Unidad de Apoyo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.